



Resolución Ministerial

N° 294 -2017-PRODUCE

Lima, 20 JUN. 2017

VISTOS: La comunicación del 09 de febrero de 2017, del Gerente General de la empresa Thais Corporation S.A.C., el Memorando N° 69-2017-PRODUCE/DGA-DPDA, el Informe N° 003-2017-PRODUCE/DGA-dpda-lmina, el Memorando N° 218-2017-PRODUCE/DGPI, el Informe Técnico N° 000001-2017-PRODUCE/DGPI-rhuertas, el Informe N° 001-2017-PRODUCE/DGPARPA, el Memorando N° 0570-2017-PRODUCE/DVPA, el Memorando N° 283-2017-PRODUCE/SG-OOCIIN, el Memorando N° 504-2017-PRODUCE/OGPPM, y el Informe N° 068-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación S/N del 09 de febrero de 2017, el Gerente General de la empresa Thais Corporation S.A.C., informa al Ministro de la Producción que la octava versión de la Feria Internacional "EXPO PESCA & ACUIPERU", se realizará del 08 al 10 de noviembre de 2017; por lo que solicita que el Ministerio oficialice el citado evento, participe como exhibidor, y autorice el uso del logotipo institucional en el material promocional del evento denominado "EXPO PESCA & ACUIPERU 2017";

Que, con Memorando N° 69-2017-PRODUCE/DGA-DPDA, el Director General de la Dirección General de Acuicultura remite al Viceministro de Pesca y Acuicultura el Informe N° 003-2017-PRODUCE/DGA-dpda-lmina, de la Directora de la Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola, el cual señala que en la Feria Internacional "EXPO PESCA & ACUIPERU 2017", se presentarán muestras de exhibición nacionales e internacionales de equipos y bienes de capital útiles para empresas del subsector acuícola, señalando que dicho evento fortalece y promueve la actividad acuícola en el Perú; y, que la participación del Ministerio de la Producción como exhibidor permitirá la difusión de los servicios que brinda el Ministerio en el fomento y promoción de la actividad acuícola;

Que, por Memorando N° 218-2017-PRODUCE/DGPI, el Director General de la Dirección General de Pesca Industrial (hoy Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto) remite el Informe Técnico N° 000001-2017-PRODUCE/DGPI-rhuertas, el cual señala que es procedente emitir el dispositivo legal que oficialice el evento denominado Feria Internacional "EXPO PESCA & ACUIPERU 2017", toda vez que dicha declaración no enerva el cumplimiento de las disposiciones municipales y de defensa civil correspondientes, indicando que el mismo se encuentra conforme al Plan Nacional de Diversificación Productiva para impulsar dicha actividad en el país, constituyendo un incentivo para que las empresas innoven en nuevos productos o servicios;



Que, mediante Informe N° 001-2017-PRODUCE/DGPARPA, el Director General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura señala que es procedente oficializar la Feria Internacional "EXPO PESCA & ACUIPERU 2017";

Que, con Memorando N° 0570-2017-PRODUCE/DVPA, el Viceministro de Pesca y Acuicultura remite el expediente correspondiente para la continuación de su trámite;

Que, por Memorando N° 283-2017-PRODUCE/SG-OOCIIN, el Director de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, emite opinión favorable respecto al uso del logotipo institucional del Ministerio de la Producción en el indicado evento, por encontrarse conforme a lo señalado en el Manual de Identidad Gráfica del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 171-2017-PRODUCE, el cual dispone que el logotipo del Ministerio de la Producción se utiliza solo cuando el ministerio organiza, coorganiza, participa o colabora con alguna ponencia o asistencia técnica que involucre a alguno de sus órganos, unidades orgánicas, programas u organismos públicos adscritos; o cuando la alta dirección lo considere pertinente;

Que, mediante Memorando N° 504-2017-PRODUCE/OGPPM, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 068-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI del Director (e) de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto a la oficialización del indicado evento;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, Prohíben el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva, establece que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos, así como sus siglas y logos institucionales, sólo pueden ser utilizados por las personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del Titular o máxima autoridad administrativa de aquéllos;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes es necesario oficializar la Feria Internacional "EXPO PESCA & ACUIPERU 2017" que se llevará a cabo del 08 al 10 de noviembre de 2017, organizada por la empresa Thais Corporation S.A.C.; así como autorizar el uso del logotipo institucional del Ministerio de la Producción en el material que se utilice para la promoción del indicado evento;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, Prohíben el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; y, el Manual de Identidad Gráfica para el uso correcto del logotipo del Ministerio de la Producción y del logo y frase del Gobierno "Trabajando para Tod@s l@s Peruan@s", aprobado por Resolución Ministerial N° 171-2017-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar la Feria Internacional "EXPO PESCA & ACUIPERU 2017", que se llevará a cabo del 08 al 10 de noviembre de 2017, organizada por la empresa Thais Corporation S.A.C.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- Autorizar el uso del logotipo institucional del Ministerio de la Producción en el material que se utilice para la promoción de la Feria Internacional "EXPO PESCA & ACUIPERU 2017".

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

